



GUÍA DEL SOLICITANTE ¹

ERASMUS+

Para estudiantes y personal de movilidad de países asociados hacia la **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA** (España)

Fecha límite de solicitud: hasta el 31 de mayo de 2020

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Erasmus+ es una iniciativa lanzada por la Comisión Europea para financiar movilizaciones entre los países de la UE, pero también entre países del programa Erasmus (normalmente países de la UE) y países asociados (países del resto del mundo). Fue lanzado para el periodo 2014-2020 y, cada año, se lanza una nueva convocatoria con el objetivo de promover cambios socio-económicos, los retos clave a los que Europa se enfrenta hasta el final de la década y que apoyan la implementación de la estrategia Europa 2020 para el crecimiento, el empleo, la equidad social y la inclusión.

Aunque el programa Erasmus se dirigía inicialmente solo a países del programa (UE), en 2015, por primera vez, parte de la financiación europea comienza a dirigirse al apoyo de acciones de movilidad entre países del programa y países asociados. En este respecto, el programa Erasmus+ está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países del programa para hacer un uso eficiente del potencial del talento humano europeo y su capital social confirmando al mismo tiempo el principio de aprendizaje a lo largo de toda la vida, relacionándolo con el aprendizaje formal, no formal e informal en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. El Programa también proyecta oportunidades de cooperación y movilidad con países asociados, especialmente en los ámbitos de educación superior y juventud.

Esta convocatoria se abre en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados.

Esta acción contribuye a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles y refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

Este proyecto entre la Universidad de Almería y sus universidades socias en las diferentes regiones del mundo ofrece la posibilidad a estudiantes de grado y a personal de estudiar o realizar un periodo de docencia o formación en la Universidad de Almería (España).



Los estudiantes y el personal de movilidad **recibirán una beca de manutención para el periodo de estudios, así como una contribución a sus gastos de viaje**. Los estudiantes de movilidad podrán asistir a clases y utilizar todas las instalaciones de la Universidad de Almería sin tener que pagar ninguna tasa adicional (con la excepción de tasas menores también aplicables a los estudiantes locales). Todas las actividades de aprendizaje aprobadas en el acuerdo de aprendizaje y completadas con éxito serán reconocidas al completo por la universidad de origen.

La universidad de origen se encargará de realizar la selección de estudiantes que disfrutará de la movilidad en la Universidad de Almería (incluyendo la preparación de la movilidad, su seguimiento y el reconocimiento posterior), así como de la apertura de la convocatoria a través de su propia página web y otros medios de publicidad.

Los solicitantes deberán leer esta información atentamente antes de proceder a la compleción y envío de su formulario de solicitud.

2. FINANCIACIÓN

Las becas para estudiantes en el programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y países asociados no cubren todos los gastos, si no que suponen una contribución para poder sobrellevar los costes de vivir en el extranjero.

La beca incluye:

- Una **beca de manutención** de la Unión Europea: La cantidad está establecida según el país de destino y el número real de días de movilidad. En particular, las becas se dividen en grupos de países de acuerdo con el nivel de vida. España está incluida en el Grupo 2 y la contribución es de **850 € mensuales** para estudiantes y **160 € por día** para personal (docente o administrativo).
- Una cantidad adicional para cubrir los **gastos de viaje**. La cantidad se calcula de acuerdo con las bandas de distancia indicadas a continuación:

distancias ²	importe
Entre 10 y 99 Km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

² Atendiendo al recorrido por participante. Las distancias de los viajes deben calcularse utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea (http://ec.europa.eu/programmes/erasmus_plus/tools/distance_en.htm). El solicitante debe indicar la distancia del recorrido en un solo sentido para calcular el importe de la ayuda de la UE que cubrirá la ida y la vuelta.



La distancia será calculada en base a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y Almería (España) como destino.

La Universidad de Almería (España) como coordinadora del proyecto se encargará del pago de la beca a todos los participantes entrantes una vez haya comenzado su movilidad en la Universidad de Almería, hayan firmado su Convenio de subvención y esté firmado por parte de la UAL el certificado de llegada.

3. REQUISITOS GENERALES

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+ y recibir la beca en este proyecto, los solicitantes deben cumplir los siguientes criterios generales:

- El estudiante debe **estar matriculado** en la universidad de origen, que debe ser a su vez socia de la Universidad de Almería en el marco del programa Erasmus+ Acción 1, en estudios que conduzcan a la obtención de un **título oficial reconocido** al menos en el **segundo año** de estudios de educación superior. Los estudiantes que hayan recibido anteriormente una beca Erasmus+ o Erasmus Mundus con una duración superior a 7 meses³ no serán elegibles.
- Los estudiantes no pueden realizar una actividad de movilidad en el mismo país en el que residen durante sus estudios.

La UCSG seleccionará a los estudiantes y enviará la lista de participantes a la Universidad de Almería. Una vez seleccionados, los candidatos deben seguir el siguiente procedimiento:

- Registro: La Oficina de Relaciones Internacionales de la UAL se pondrá en contacto con los estudiantes por correo electrónico proporcionándoles una clave para que se registren en la plataforma de movilidad (UMOVE). Tendrán que subir los siguientes documentos:
 - Certificado de conocimientos de idioma español o inglés B1 (si procede)
 - Copia del pasaporte y del visado
 - Acuerdo de aprendizaje firmado por la institución de origen (una vez que el estudiante realice la selección de asignaturas a través de la plataforma y esta haya sido aprobada por el coordinador académico asignado en la UAL).
 - Seguro que le cubra durante toda la movilidad

La UAL enviará correos con instrucciones paso a paso para realizar el registro y la matrícula en la UAL, así como otros asuntos relacionados con la gestión de su movilidad. Para cualquier duda, los estudiantes seleccionados pueden contactar con el Vicerrectorado de Vinculación para la debida asistencia.

³ La experiencia previa en Erasmus Mundus cuenta en los 12 meses máximos que se pueden realizar en Erasmus+ en un mismo ciclo de estudios, según la normativa del programa.



4. TIPO DE MOVILIDAD, NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN Y OFERTA ACADÉMICA

- Intercambio de grado (máximo 5 meses)

Las movilidades de estudiantes comenzarán en el primer cuatrimestre del año 2020/21, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad de Almería:

Primer cuatrimestre: del 14 de septiembre de 2020 a 23 de enero de 2021

Segundo cuatrimestre: del 25 de enero de 2021 al 29 de mayo de 2021

Los estudiantes que pueden solicitar la beca para realizar un periodo de movilidad en la Universidad de Almería son del área de Agricultura.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Criterios para para el borrador del ranking

La universidad de origen proporcionará una selección de candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Curriculum vitae que incluya número de cédula y experiencias de liderazgo.
- 2) Carta de motivación que incluya experiencias de aprendizaje que ha logrado y que espera alcanzar con la movilidad, intereses académicos específicos y situación vulnerable socio-económica, si la tuviera.
- 3) Cartilla histórica con un promedio general de 8/10
- 4) Certificados que acrediten el dominio de idiomas (inglés, francés, etc.) si lo tiene.

6. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- La UAL enviará una carta de aceptación y un paquete informativo al estudiante una vez que las nominaciones hayan sido recibidas y procesadas.
- A su llegada, el estudiante recibirá información adicional, una tarjeta de estudiante y otra información útil que se le proporcionará en las jornadas de bienvenida organizada por el Servicio de Relaciones internacionales y la Asociación de estudiantes Erasmus (ESN).
- La Universidad de Almería (España), como beneficiaria, **será responsable del pago de las becas de los estudiantes entrantes y salientes una vez firmado por todas las partes el convenio de subvención, el acuerdo de aprendizaje/acuerdo de movilidad y el certificado de llegada (en el caso de los estudiantes)**. Con respecto a las becas para estudiantes:
 - o El **20% del importe de su financiación**, así como el importe del viaje a su llegada a la UAL (que depende de la banda de distancia entre ambos países, según establece la guía del programa erasmus) y previa visita a la Oficina de Relaciones Internacionales. Tanto el contrato de estudios como el convenio de subvención deberán estar firmados y subidos a nuestra plataforma virtual UMOVE.



- El **segundo pago por el 30%** de la financiación se realizará una vez el alumno tenga abierta la cuenta bancaria y firmada la adenda al convenio con el número de cuenta. Será imprescindible tener abierta una cuenta bancaria española para el cobro.
 - Se realizará un **tercer pago de un 20%** a los 90 días.
 - Un **último pago del 30%** restante al final de su estancia una vez comunicada su fecha de salida y realizado el informe final (cuyo enlace llegará automáticamente a su correo electrónico).
 - El importe de la financiación será de 850€ por mes completo y por el máximo de la duración real del cuatrimestre académico. Los días extra se abonarán a 28,33€ día.
- Al concluir la movilidad, el Servicio de Relaciones internacionales hará disponible en la plataforma de movilidad el certificado oficial de notas al estudiante y lo enviará así mismo por correo electrónico a la universidad. La UAL proporcionará también un certificado de estancia al staff participante.

7. OBLIGACIONES DEL GANADOR

- Debe solicitar un visado en su país de origen; la UAL enviará la carta de aceptación lo antes posible con este objeto.
- Debe reservar y asumir los costes de viaje y contar con fondos suficientes para sufragar su primer mes de movilidad.
- Contratará un seguro de salud, accidente y viaje antes de marcharse de la universidad de origen. El seguro será válido desde el momento y lugar de salida al destino de movilidad hasta su regreso, cuando termine el periodo de movilidad.
- Organizará su propio alojamiento. El servicio de relaciones internacionales y la asociación de estudiantes Erasmus en la UAL lo apoyará apoyarán a los participantes en la búsqueda de alojamiento.
- Deberá asistir a las clases de las asignaturas aprobadas en el acuerdo de aprendizaje y se compromete a informar a nuestra oficina y a su universidad de origen en caso de tener que marcharse antes de lo previsto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se realicen en la UAL, así como rellenar los informes establecidos requeridos por la universidad o por el programa Erasmus+.
- Debe contar con un acuerdo de aprendizaje (estudiantes) firmado por la institución de origen y la de destino antes del comienzo del periodo de movilidad. Estos acuerdos definen los resultados de aprendizaje que se pretenden conseguir durante el periodo en el extranjero, especifican provisiones de reconocimiento y listan los derechos y obligaciones de cada parte.
- Debe matricularse al menos de 18 créditos (3 asignaturas) por cuatrimestre en la UAL.